

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7934 MADRID

El Juzgado mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 737/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0122705, por Auto de fecha 5 de febrero de 2018, se ha declarado en concurso necesario que se tramitará por el procedimiento abreviado, A MORACAPA, S.L.U., con CIF B83497164, y domiciliado en calle Electricistas, 0038 Pl.Urtinsa C.P. 28923 Alcorcón (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es CONVENIA, S.L.P. con domicilio postal en Plaza de Celenque, n.º 1, 3.º I, Madrid 28013, y dirección electrónica moracapa@convenia.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 7 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180008717-1